

VISTO:

El Expediente Letra " H " N° 572/11, iniciado por el Hospital de la Comunidad "Dr. Guillermo Hernández", y;

CONSIDERANDO:

Que por Expediente Letra " H " N° 572/11, el Director del Hospital de la Comunidad, informa la donación realizadas al nosocomio;

Que a fs. 2 del citado expediente se detalla la donación de un Oxímetro de Pulso Mindray Modelo VS-800, con un cable de extensión de SPO2, cinco sensores adultos reusables, diez sensores pediátricos reusables, una batería recargable, un cable de alimentación, un manual de usuario, Número de serie BV13126178.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º): Acéptese la Donación de un Oxímetro de Pulso Mindray Modelo VS-800, con ----- un cable de extensión de SPO2, cinco sensores adultos reusables, diez sensores pediátricos reusables, una batería recargable, un cable de alimentación, un manual de usuario, Número de serie BV13126178, realizada al Hospital de la Comunidad "Dr. Guillermo Hernández", por el Ministerio de Salud de la Nación.-----

Artículo 2º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 08 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERÓNICA EL DIA 20 DE JULIO 2011.-

Registrada bajo el N° 861/11.-